



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Protección de Datos sanciona con 200.000 euros al Mobile World Congress 2021

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha sancionado con 200.000 euros a la empresa **GSMA LTD**, la patronal global del sector de las telecomunicaciones y organizadora del *Mobile World Congress* (MWC), porque en la edición de 2021 se infringió el artículo 35 del Reglamento General de Protección de Datos de los asistentes.

La condenada introdujo ese año un sistema de reconocimiento facial para agilizar el acceso de los visitantes al recinto, sin embargo, **no realizó un informe previo exigido legalmente para evaluar el impacto que tendría el uso de datos biométricos** (rostros de los visitantes) en los derechos y libertades fundamentales de quienes acudieran al evento.

La idea de la patronal era usar tecnología de reconocimiento facial para que cuando los asistentes quisieran acceder físicamente al MWC, habiendo facilitado con anterioridad un documento de identidad a la empresa a través de internet, dispusieran de una verificación de la identidad instantánea. Pues, tomando la imagen del documento de identidad facilitado y usando *tokens biométricos* se reconocería facialmente a los asistentes. Pero **al intentar promover el no contacto por la pandemia, en vez de exhibir el documento, la reclamada se quedaba con un ejemplar del mismo.**

La denuncia fue promovida por una de las asistentes al evento, una ciudadana británica acudía a la feria en calidad de ponente. Para ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |